Cerrillos
VAMOS ARRIBA

001296

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 19 AGO 2024

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **MAYO 2024**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

Rut	Nombre	Horas de atraso Mayo 2024
	ACUNA MANRIQUEZ FERNANDO	02:00
	ALARCON ORELLANA JAVIERA	02:00
	AYALA CASTRO JENNIFER	03:00
	CANDIA IBARRA PATRICIO	01:00
	CASADO ROSANNA	04:00
	CRUZ SILVA ESTRELLA	01:00
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	02:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	09:00
	FUENTES RODRIGUEZ CLAUDIO	01:00
	GAJARDO AHUMADA CRISTOBAL	02:00
	GALLARDO CUBILLO BILLY	02:00
	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	01:00
	GUERRA VILLAVICENCIO ANDREA	02:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	02:00
	HUMERES SOTO CARLOS	02:00
	LAGUNA HERNANDEZ PATRICIO	01:00
	LIMA SALGADO RODRIGO	05:00
	MALDONADO VIROT ALEJANDRO	01:00
	MARDONES ROJAS FRANCESCA	02:00
	MARTINEZ DELGADO IVANNIA	01:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	01:00
	MUÑOZ DAZA JOSE	04:00
	ORMAZABAL MUNOZ MARIA	01:00
	OTEIZA AGUILERA CHRISTOPHER	02:00
	OYARZUN VELIZ MARIA	02:00
	PAVEZ ANGEL JESSICA	01:00
	PEREZ PEREZ MARCELA	03:00
	QUERCI LUENGO UBALDO	01:00
	RETAMAL SALINAS ROMINA	01:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	04:00
	ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	07:00
	ROJAS CATALAN CARLOS	02:00
	RUIZ VALDEBENITO MARIA	02:00
	SANCHEZ NAVIA MARIAJESUS	01:00
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	03:00

001296

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

	SEGOVIA BRAVO GUSTAVO	07:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	01:00
	SOTO PAREDES CAROLINA	01:00
	SOTOMAYOR ORELLANA MATIAS	05:00
	TOLEDO OJEDA MONICA	01:00
	TRUJILLO SOTO NAUVOO	03:00
	UMANA CARRASCO LISETTE	01:00
	VALDEBENITO NEGRI CAROLINA	01:00
	VALDES CERDA CATTALINA	02:00
	VARAS CISTERNA MARISOL	02:00
	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	03:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TMT/MPP/VAC/ncv

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web